



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1572

113-14



Ref.: Proyecto de Declaración solicitando apertura de oficina de IOMA en la localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) analice la posibilidad de apertura de una subdelegación u oficina en la localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente Bloque
Alternativa Peronista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El H. Concejo Deliberante del Partido de Bolívar se apresta a tratar un proyecto del bloque de concejales del Frente para la Victoria/PJ en igual sentido al presente, por el que se solicita se analice la posibilidad de que la localidad de Urdampilleta cuente con una subdelegación de IOMA.

Existe la necesidad de apertura de una oficina para atender a los afiliados a IOMA en la citada localidad del interior del Partido de Bolívar teniendo en cuenta el crecimiento demográfico que ha experimentado en los últimos años.

Actualmente en la localidad de Urdampilleta existe un buen número de personas que se hallan empleadas en diversos estamentos del Estado, tanto a nivel provincial- educación, servicio penitenciario- como a nivel municipal; hay, además, numerosos jubilados que pertenecen al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Estas personas tienen como obra social el Instituto de Obra Médico Asistencial, a los que se debe sumar un importante número de afiliados voluntarios al IOMA, teniendo en cuenta que es la Obra Social de los empleados públicos del estado Provincial, pero como sistema abierto y arancelado se ofrece a toda la población de la Provincia de Buenos Aires.

Para cualquier trámite con la citada obra social, los afiliados deben trasladarse a la ciudad cabecera del distrito, San Carlos de Bolívar, con los consabidos inconvenientes que ello significa.

Es así que del total de afiliados con que cuenta el distrito, unos 600 viven en Urdampilleta y en la otra localidad cercana, Pirovano, y deben trasladarse por ruta hasta la Delegación de IOMA más cercana para realizar los trámites, con el consecuente perjuicio económico y las dificultades de accesibilidad que esta situación genera, ya que en la zona no existe una adecuada red de transporte público que permita trasladarse con facilidad a las personas que no poseen movilidad propia o que no están en condiciones de conducir vehículos en ruta.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente Bloque/
Alternativa Peronista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.